

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO **VALLEDUPAR - CESAR**

Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del Treinta y Uno (31) de julio de 2018, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE ES:

Gastos de notificación Agencias en derecho primera instancia **Total Costas** 

\$ 9.600,00 6.689.700,00

6.699.300,00

BOBADILLÁ MARTÍNEZ Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO **VALLEDUPAR - CESAR** 

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2017-00315-00

**EJECUTANTE: SEGURIDAD HILTON LTDA** 

EJECUTADO: CONJUNTO CERRADO BALCONES DE SANTA HELENA

Tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

Atendiendo la disposición contenida en el artículo 76 del C.G.P., el despacho acepta la renuncia del poder conferido por CONJUNTO CERRADO BALCONES DE SANTA ELENA al Dr. NEVARDO TRILLOS SALAZAR con C.C. Nº 77.026.200 y T.P. Nº 205.630 del C.S.J..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA Juez

LJBM.

## Firmado Por:

## DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA JUEZ JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **743edec35194b2d9ea093331e3223b29c6a65546b74bfafa955c7e3a631dd209**Documento generado en 03/06/2021 03:29:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica